

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 090 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 1 ABR 2013

Visto el Memorandum N° 013/CA, de fecha 27 de marzo del 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

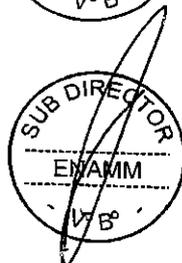
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 010-2013 de fecha 25 de marzo del 2013, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, los señores Johnny Junior Ruiz Malacoski, Manuel Alejandro Placido Peña, Niguel Edgardo Olaechea Zegarra, Lesly Solansh Zereceda Espinoza, Martin Adolfo Chozo Herrera, Alberto Luis Vargas Huyhua, Jorge Frías Rodríguez, Luis Adan Alarcón Quispe, Antonio Alexander Paredes Benavides, Cesar Andressi Díaz Inocente, Alexander Edgar Neyra Chávez, Roland Anggelo Ascencio Razuri, Karol Jumell Rodríguez Barrientos, Víctor Antonio Ramírez Lozano, John André Villar Mondalgo, Gerardo José Arostegui López, Roy Samuel Querevalú Saavedra, Jhonatan Romario Medina Espino, Víctor Hugo Carbajal Torres;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 9° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:



Johnny Junior Ruiz Malacoski
Manuel Alejandro Placido Peña
Niguel Edgardo Olaechea Zegarra
Lesly Solansh Zereceda Espinoza
Martin Adolfo Chozo Herrera
Alberto Luis Vargas Huyhua
Jorge Frías Rodríguez
Luis Adan Alarcón Quispe
Antonio Alexander Paredes Benavides

Cesar Andressi Díaz Inocente
Alexander Edgar Neyra Chávez
Roland Anggelo Ascencio Razuri
Karol Jumell Rodríguez Barrientos
Víctor Antonio Ramírez Lozano
John André Villar Mondalgo
Gerardo José Arostegui López
Roy Samuel Querevalú Saavedra
Jhonatan Romario Medina Espino
Víctor Hugo Carbajal Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00202281

